

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Planificación y
Presupuesto

Equipo de
Estadística y
Monitoreo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-APP

Sr(a).

Director de Institución Educativa Privada de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: COMUNICAR SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
EN EL PRESENTE AÑO 2024.

Referencia: Resolución Ministerial N.º 255-2023-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia para comunicar que estando próximo el inicio de la ejecución del Censo Educativo 2024 Modulo I: Matricula, Docentes, Recursos.

De acuerdo a la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la operatividad del Censo Educativo" aprobada mediante Resolución Ministerial N°255-2023, apéndice 5.2.9 Delimitación del marco censal, b) Identificación de casuísticas sobre el funcionamiento de II.EE y PP. EE ..., esta acción tiene por finalidad impulsar el inicio de las gestiones de emisión de los actos resolutivos respectivos, referidos al estado de funcionamiento de los servicios educativos; y se evalúe una posible exclusión de las II.EE del marco censal de CE.

Con el objetivo de identificar las IIEE que no reportarán el Censo Educativo 2024 y no queden en situación de OMISAS, se solicita que envíen un oficio o una declaración jurada indicando que el presente año no prestarán servicios educativos, y por tal motivo no enviarán la información del Censo Educativo. Fecha límite de recepción 31 de mayo de 2024.

Atentamente,

Mg. RICAR PERCY URPAY MEZA
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto
Unidad de Gestión Educativa Local 02

(RAGUILARC)
cc:

EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0309979

CLAVE: 6397BA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010